
FECHA: 01/03/2019
EXPEDIENTE Nº: 3085/2009
ID TÍTULO: 2502117

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Francisco de Vitoria
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
Universidad/es participante/s	Universidad Francisco de Vitoria
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

Formulario:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PROCEDIMIENTO ABREVIADO Se solicita modificación del valor máximo de reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias del apartado 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: La Universidad Francisco de Vitoria solicita la presente modificación fruto de la firma, el pasado 29 de octubre del 2018, de la adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y la Universidad Francisco de Vitoria, por el que se reconoce la correspondencia entre estudios de formación profesional de grado superior y estudios universitarios oficiales de grado para dar cumplimiento al RD 1618/2011. En dicha adenda se establecen nuevas tablas de reconocimiento entre determinados Ciclos Formativos de Grado Superior y el Grado en Ingeniería Informática cuya modificación fue valorada favorablemente por la fundación para el conocimiento madri+d el pasado 8 de mayo del 2018. Esta adenda supone una variación en el punto 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, del valor máximo de Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias pasando de 30 a 60. En la evaluación de la modificación del Grado en Ingeniería Informática por la fundación para el conocimiento madri+d, la Universidad Francisco de Vitoria se comprometió a actualizar esta información en el momento que se firmase adenda al convenio anteriormente citado.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio: Se describe al principio de este pdf en color

morado la modificación solicitada

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio: Se establece en 60 el valor máximo de Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.

Madrid, a 01/03/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad